

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes asignadas, suplentes y excluidas del programa “Becas Santander | Movilidad Internacional no Erasmus 2026”.

En virtud de las bases generales del Programa “Becas Santander Erasmus” convocatoria 2026/2027 y la base 4.1. de la convocatoria de programas propios de la UCLM para la movilidad internacional de estudiantes, modalidad estudios y prácticas curriculares, curso académico 2026/27, publicada por resolución de 22/11/2025 del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en [Convocatoria de becas Santander NO Erasmus 2026](#) la presente resolución y los listados provisionales de solicitudes asignadas, suplentes y excluidas, en los Anexos I, II y III respectivamente, de esta resolución.


SEGUNDO.- Se comunica a las personas interesadas que el motivo de exclusión se debe a que no constan con una solicitud en estado final aceptada en la convocatoria de programas propios de la UCLM para la movilidad internacional de estudiantes, modalidad estudios y prácticas curriculares, curso académico 2026/27, publicada por el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales para el curso 2026/27.

TERCERO.- Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las 14:00h del día 18 de mayo de 2026, para presentar alegaciones, que serán remitidas a través [Centro de soporte a usuarios](#) (<https://soporte.uclm.es/hc/es>) iniciando una nueva solicitud en el apartado de *Servicios de Gestión Académica > Internacionalización > Programas de Movilidad Internacional*, con el asunto “**Alegación Becas Santander NO Erasmus 2026**”. En la alegación, se podrán adjuntar todos los documentos que la persona interesada considere pertinentes.

CUARTO.- Las candidatas y los candidatos que renuncien a realizar la estancia de movilidad internacional Erasmus+ 2026/27, decaerán en su derecho de disfrute de estas ayudas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
 Y ALIANZAS GLOBALES
 (Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha
 Oficina de Relaciones Internacionales
 Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es - ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	SBomr94AXV		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-05-2026 13:55:04	
 SBomr94AXV			